



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 SET. 2012

ANGOL,

1546

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 31 de agosto de 2.012, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 27-A "VILLA EL PARQUE"** de esta ciudad, representado por su Presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, quienes solicitan autorización para beneficio **VENTAS FIESTAS PATRIAS** los días martes 18 y miércoles 19 de septiembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución n° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la ley n° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 27-A "VILLA EL PARQUE"**, representada por su Presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, para realizar beneficio de **VENTAS DE FIESTAS PATRIAS, con venta comidas y bebidas Alcohólicas**, los días martes 18 y miércoles 19 de septiembre de 2.012, en horario de las 12:00 y hasta las 21:00 horas, de cada día, en la Sede Social del sector Villa El Parque de esta comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

#### Distribución:

- Sofanor de la C. Muñoz M., Pdte. J.de V. n° 27-A "Villa Huequén" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

